



# Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses

## Programa Anual de Trabajo 2020

## **DIRECTORIO**

**Lic. Maira Gloribel Martínez Pineda**

Presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses

Secretaria de la Mujer

**Dr. J. Nazarín Vargas Armenta**

Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guerrero

Integrante permanente

**Mtro. Ramón Ramos Piedra**

Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero

Integrante permanente

# INDICE

PRESENTACIÓN-----	4
MARCO LEGAL-----	6
INTRODUCCIÓN -----	7
OBJETIVO GENERAL -----	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS-----	8
COMPONENTES TEMÁTICOS-----	9
<b>SECRETARÍA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO -----</b>	<b>10</b>
<b>1. ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA -----</b>	<b>10</b>
1.1 Convocar y presidir las sesiones periódicas -----	10
1.2 Elaboración de minutas, actas y acuerdos-----	10
1.3 Actualización de la página oficial del observatorio -----	10

## SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO

### 1. ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJERES GUERRERENSES

#### 1.1. Convocar y presidir las sesiones periódicas.

De acuerdo al reglamento para el funcionamiento del Observatorio se desarrollaran dos sesiones ordinarias al año, cada seis meses, en las que se convocará a los integrantes del Observatorio para su desarrollo, haciéndoles llegar la documentación necesaria para el desarrollo de la misma. Asimismo, se desarrollarán las sesiones extraordinarias que se consideren necesarias, a petición de las partes.

#### 1.2. Elaboración de minutas, actas y acuerdos.

La Secretaría Técnica del Observatorio, elaborará las minutas y actas de acuerdos, de conformidad a lo establecido en artículo 12 del Reglamento para el Funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Guerrero.

#### 1.3 Actualización de la página oficial del Observatorio.

Actualización de la página oficial del Observatorio con la información que se genere de las sesiones ordinarias que se realicen, así como la información generada en los Grupos de Trabajo. Se publicará de acuerdo a las necesidades requeridas por los integrantes del Observatorio; en coordinación con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Estatal Electoral, asociaciones civiles, educativas, culturales e instituciones gubernamentales; se recabará la información necesaria de las actividades que realice cada uno en su grupo de trabajo durante el transcurso del año, para su publicación en el Portal Oficial del Observatorio.

## Presentación

El Plan de actividades 2020 para el Observatorio de participación política de la mujeres Guerrerenses, tiene su fundamento en el Convenio de colaboración celebrado el 23 de noviembre de 2016, entre el Tribunal Electoral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y la Secretaría de la Mujer en el Estado de Guerrero y en el Reglamento para el funcionamiento del Observatorio para la participación política de las mujeres guerrerenses.

Derivado de la reglamentación anterior y como presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses, propongo a los integrantes del mismo, distintas actividades en base al objetivo general y específicos del Observatorio, encaminados a promover la participación política de las mujeres y erradicar la violencia política en razón de género.

## Marco legal

De acuerdo con la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (convención de Belém do Pará), la convención de los derechos políticos de la mujer y la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer( CEDAW, por sus siglas en ingles); las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones publicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

En el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, y la convención americana sobre derechos humanos, se reconocen, además del principio de igualdad el derecho de las y los ciudadanos de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que generalice la libre expresión de la voluntad de las y los electores, así como de tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones publicas de su país.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen también el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político-electorales contenidos en su artículo 35. además, establece como principios rectores del ejercicio de la función electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Por tratarse de derechos humanos, desde luego, a estos principios se le suman el pro persona, el de no discriminación, universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. Además, cuando se trata de casos de violencia contra las mujeres, las autoridades deben actuar con absoluto apego al estándar de la debida diligencia establecido por los instrumentos internacionales y la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

La fracción I del artículo 41 Constitucional, determina que, entre los fines de los partidos políticos, se encuentra el de promover la participación de la vida democrática y posibilitar el acceso de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público de acuerdo con la paridad.

En el mismo sentido, el artículo 7, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) determina que es un derecho de las y los ciudadanos, así como una obligación de los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad para el acceso a cargos de elección popular.

Atendiendo lo anterior, el 23 de noviembre de 2016, se suscribió el Convenio de colaboración y coordinación interinstitucional entre la Secretaria de la Mujer, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el cual tiene por objetivo establecer líneas de acción pertinentes para dar seguimientos a los avances de la participación política de las mujeres en el estado e incidir en la generación y mejora de políticas públicas que contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en la vida pública democrática.

# Introducción

En relación al convenio celebrado el día 23 de noviembre del 2016 así como el reglamento que fue aprobado, las acciones que se desarrollaran deberán estar sujetas al plan de actividades de acuerdo al objetivo, las cuales serán propuestas por la dirección ejecutiva del Observatorio.

En el plan de actividades de trabajo se especificaran la calendarización, responsables, obligaciones e informes de conformidad con el artículo 5 del reglamento del observatorio de participación política de las mujeres Guerrerenses, y el convenio que da origen descrito en el párrafo que antecede.



# Objetivo General

Coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en Guerrero, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

## Objetivos Específicos

- 1.- Compartir Ideas y ser una fuente de consulta y de asesoría ciudadana, profesional y académica;
- 2.- Proponer políticas públicas con perspectiva de género
- 3.- Generar Mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el avance y/o retroceso de la participación política de las mujeres con la finalidad de lograr intervenir de manera oportuna;
- 4.- Analizar las iniciativas presentadas en materia de género;
- 5.- Incidir en la legislación estatal en materia de derechos políticos de las mujeres;
- 6.- Establecer Líneas de acción específicas para atender la problemática que enfrentan las mujeres que deciden incursionar en los espacios de toma de decisiones;

# **SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO**

## **ACCIONES 2020**

### **2. PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS MUJERES EN GUERRERO**

**2.1 Realización de una campaña para difundir el Observatorio, objetivos y acciones**

**2.2 Procesos de capacitación en materia de Igualdad de Género y participación política de las mujeres.**

## **SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO**

### **3.- DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES**

**3.1 Realización de Mesas de trabajo para el conocimiento y análisis del marco normativo sobre Violencia Política en Razón de Género, a raíz de su aprobación en el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, el 1º de junio del año en curso.**

**3.2 Realización de procesos de capacitación para las mujeres de los diferentes institutos políticos en materia de sus derechos políticos electorales y que conozcan las recientes reformas para Prevenir, Atender y Sancionar la Violencia Política en Razón de Género.**

## **SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO**

### **4.- VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES**

**4.1 Difusión de las nuevas reformas aprobadas por la Sexagésima segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, para prevenir, atender y sancionar casos de Violencia Política en razón de género**

**4.2 Acompañamiento jurídico y psicológico para quienes enfrentan casos de violencia política a través de la Procuraduría de los Derechos de la Mujer**

**4.3 Incorporación de un rubro dentro del BANAVIM para la atención y documentación de casos de Violencia Política en razón de Género**

# SECRETARIA DE LA MUJER DEL ESTADO DE GUERRERO

## 5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Acciones	Meses													Dependencia
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Grupos de trabajo														SEMUJER GUERRERO
Difusión de resultados de las acciones desarrolladas por la SEMUJER														SEMUJER GUERRERO
Informe de actividades														SEMUJER GUERRERO

# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## 1. ACTIVIDADES

- 1.1 Capacitaciones para el empoderamiento y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en el estado de Guerrero.
- 1.2 Actividades contra la violencia política en razón de género, a efecto de fortalecer la participación ciudadana en el proceso electoral 2020-2021.
- 1.3 Talleres para combatir los estereotipos discriminatorios y fortalecer el concepto de igualdad de género en la ciudadanía guerrerense.
- 1.4 Actualizar la información del portal oficial del Observatorio con las acciones implementadas en el IEPC Guerrero, bajo los siguientes criterios:
  - Marco conceptual en género
  - Lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio
  - Dinamismo en la publicación

# INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

## 2. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Acciones	Meses												Responsable	
	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
<b>Reunión Grupo de Trabajo.</b>														<b>IEPCGRO.</b>
<b>Difusión de resultados de las acciones desarrolladas por el IEPCGRO en el portal oficial del OPPMGro.</b>														<b>IEPCGRO.</b>
<b>Informe de actividades.</b>														<b>IEPCGRO.</b>

# **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**

## **1. DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES**

### **1.1. Conversatorio de resoluciones en materia de paridad de género**

En el mes de agosto del año en curso, se discutirán las resoluciones en materia de paridad de género entre secretarios instructores y de estudio y cuenta de la circunscripción de la Ciudad de México, incluyendo a los integrantes del Observatorio de Participación Política para las Mujeres Guerrerenses.

## **2. ACCESO A LA JUSTICIA CON IGUALDAD DE GÉNERO**

### **2.1 Conferencia “JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÈNERO”**

(Se realizó el día 17 de marzo de este año en curso) con el objeto de concientizar a las autoridades que imparten justicia sobre la necesidad de juzgar con verdadera perspectiva de género. Y concientizar a las mismas mujeres de establecer lazos que las lleven a empoderarse como garantes de derecho dentro de una sociedad democrática.



# PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

## MUJERES DE TLAPA A.C.

### PROPONE:

- Que el Observatorio se constituya en un órgano de opinión, que, en caso de Violencia Política, emita las consideraciones pertinentes manifestando lo conducente.
- Que las acciones que se planeen con la finalidad de informar o fortalecer el liderazgo político de las mujeres se realicen de manera pausada para que no se empalmen a final de año, así mismo que las convocatorias se realicen con anticipación para su debida difusión y conocimiento de las mujeres.
- Que de las diferentes actividades a realizar, consideren como sede las diversas regiones del estado, para que no todo se realice solamente en la ciudad de Chilpancingo o Acapulco.

# PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

## CIDHAL AC

### PROPONE:

Hace del conocimiento que de enero a marzo, estará realizando tres reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil de Guerrero con la finalidad de elaborar un plan de acción: **violencia política contra las mujeres y paridad total.**

Propone la elaboración de una **campana en redes para difundir el Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses**, debido al próximo proceso electoral en Guerrero, que instituciones lo conforman y que servicios proporcionan para prevenir y/o denunciar la violencia política contras mujeres por razón de género.

# PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

## AGCVIM A.C.

### PROPONE:

- Se consideren en la Programación de actividades de este año mesas de trabajo que lleven a la reflexión y viabilidad el planteamiento de fecha 14 de noviembre de 2019 en torno a que la participación de las organizaciones civiles integrantes del Observatorio de Participación Política de la Mujeres Guerrerenses participen de manera plena y legitima: con voz y con voto.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CEDAW. Para lo cual se establezca una estrategia de monitoreo y seguimiento en las instituciones integrantes permanentes del Observatorio y en los Partidos Políticos, respecto del cumplimiento de dichas recomendaciones.

- Establecer mecanismos para visibilizar, atender y dar seguimiento puntualmente a los casos de violencia política dentro de los Partidos Políticos.
- Implementar un esquema dentro del observatorio que opere el registro y monitorear los casos de violencia política de mujeres en la administración pública en el ejercicio de sus funciones.
- Llevar a cabo un encuentro con partidos políticos para socializar las experiencias respecto a las acciones realizadas y el ejercicio del presupuesto etiquetado destinado para capacitación y promoción de liderazgos de las mujeres.

- **Construir una agenda mínima de género que impulse e incida ante la legislatura local las reformas para procurar la observancia e impulso del principio de paridad, la tipificación de la violencia política y su incorporación en leyes y ordenamientos locales y electorales.**
- **Implementar y/o impulsar una campaña de fomento a la cultura de la denuncia de violencia política.**
- **Impulsar una campaña con estrategia focalizada para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida pública del estado, en condiciones de igualdad y en contextos libres de violencia.**
- **Establecer alianzas a través de algún mecanismo viable que permita realizar acciones de capacitación para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres.**

# Calendarización de sesiones ordinarias

MES	DIA	REUNIÓN
Julio	02	1ª sesión ordinaria
Diciembre	10	2ª. Sesión ordinaria

**Y las sesiones extraordinarias a que haya lugar, de acuerdo al Artículo 21, capítulo tercero de las sesiones del Consejo General**

**Artículo 21.** Las sesiones del Consejo General podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Son **ordinarias** aquellas que se celebren cada seis meses conforme al Programa Anual de Trabajo...

Serán **extraordinarias** aquellas que sirvan para atender algún asunto con carácter urgente, en las que se tratarán únicamente asuntos incluidos en la convocatoria, misma que deberá realizarse por lo menos veinticuatro horas previas.

# GRUPOS DE TRABAJO

- ▶ Los grupos de trabajo de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento para el funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres Guerrerenses, sirven para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del Observatorio, cada integrante permanente tiene la facultad de generar su propio grupo de trabajo y de acuerdo a sus facultades institucionales trabajar en la línea de los ejes temáticos.



# Ejes temáticos

- La lucha por los derechos políticos de las mujeres
- Igualdad de género
- Paridad político electoral
- Violencia política contra las mujeres
- Participación política de las mujeres
- Acciones afirmativas a favor de la participación política de las mujeres
- Armonización legislativa
- Militancia y género
- Financiamiento público estatal para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Monitoreo y análisis de medios de comunicación en materia de participación política de las mujeres en el estado de Guerrero.

# **Grupo de Trabajo de la Secretaría de la Mujer**

**Enlace: Mtra. Guadalupe Francisco Cabañas**

**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas,  
Delegación Guerrero**

**Secretaría General de Gobierno**

**Secretaría de la Juventud y la Niñez**

**Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas**

**Organizaciones sociales**

**Instancias académicas**

**Especialistas independientes**

# **Grupo de Trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana**

**Enlace: Mtra. Alejandra Ortega Guzmán**

**Instituto Nacional Electoral**

**Representantes de Partidos Políticos**

**Instituciones gubernamentales**

**Asociaciones civiles, educativas y culturales**

# **Grupo de Trabajo del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero**

**Enlace: Mtra. Magali Bañuelos Duarte**

**Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales**

**Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero**

**Fiscalía General del Estado de Guerrero**

**Organizaciones sociales**

**Instancias académicas**

**Especialistas independientes**